Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 06

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 42/2021 "ADQUISICION DE INSTRUMENTALES PARA LA UNIDAD DE CUIDADOS CRITICOS DEL HOSPITAL GENERAL DE CORONEL OVIEDO DEL MSPYBS" – AD REFERENDUM – ID N° 402.844.-

Asunción, 10 de enero de 2022.

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 42/2021 "ADQUISICION DE INSTRUMENTALES PARA LA UNIDAD DE CUIDADOS CRITICOS DEL HOSPITAL GENERAL DE CORONEL OVIEDO DEL MSPYBS" – AD REFERENDUM – ID N° 402.844,** y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 42/2021 "ADQUISICION DE INSTRUMENTALES PARA LA UNIDAD DE CUIDADOS CRITICOS DEL HOSPITAL GENERAL DE CORONEL OVIEDO DEL MSPYBS" – AD REFERENDUM – ID N° 402.844.**

Que, se encuentra a la vista el DICTAMEN DOC N° 13/2022, de fecha 06 de enero de 2022, por el cual se efectúa la evaluación de las ofertas presentadas con la correspondiente recomendación de adjudicación.

Que, conforme se desprende del DICTAMEN mencionado: "15- ***CONCLUSION***: *Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, se recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:*

ÍTEMS ADJUDICADOS	OFERENTES	MONTO TOTAL (IVA I.)
1, 2 y 3	ALBATROS S.A.C.I.	108.744.000
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO): GUARANIES CIENTO OCHO MILLONES, SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL. -		**108.744.000**

Que, la presente resolución se encuentra amparada en el Decreto Reglamentario N° 2992/19 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007.-

Que, el Art. 19, del Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otros, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2992/19, que lo reglamenta.

...///

Rodrigo González Araujo, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. Mónica Avalos Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 04

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 42/2021 "ADQUISICION DE INSTRUMENTALES PARA LA UNIDAD DE CUIDADOS CRITICOS DEL HOSPITAL GENERAL DE CORONEL OVIEDO DEL MSPYBS" – AD REFERENDUM – ID N° 402.844.-

10 de Enero de 2022.-

Que, el presente llamado es de tipo Ad Referéndum, por lo que no cuenta del certificado de disponibilidad presupuestaria, pero fue incluido al PAC con un monto planificado para ejecución en el ejercicio 2022, conforme al Memorando DOC – DPP/S. PLANIFICACIÓN N° 304/2021 del 29 de setiembre de 2021, del Departamento de Planificación y Presupuesto, por un total de guaraníes ciento ocho millones, setecientos cuarenta y seis mil, setecientos (Gs. 108.746.700).

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 42/2021 "ADQUISICION DE INSTRUMENTALES PARA LA UNIDAD DE CUIDADOS CRITICOS DEL HOSPITAL GENERAL DE CORONEL OVIEDO DEL MSPYBS" – AD REFERENDUM – ID N° 402.844,** a la firma ALBATROS S.A.C.I., conforme al cuadro que se expone:

ÍTEMS ADJUDICADOS	OFERENTRES	MONTO TOTAL (IVA I.)
1, 2 y 3	ALBATROS S.A.C.I.	108.744.000
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO): GUARANIES CIENTO OCHO MILLONES, SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL. -		**108.744.000**

Artículo 2° Disponer que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud - MSPYBS, sea la encargada de administrar el Contrato suscripto con las firmas adjudicadas, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de la vigencia de las pólizas de caución respectiva.

Artículo 3° Establecer que el Contrato sea suscrito por el Titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – MSPYBS, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Artículo 4° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes de los fondos asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el Ejercicio Fiscal 2022.

Artículo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar. -

Lic. RODRIGO SANCHEZ ARAUJO, Encargado de Despacho
Dirección General de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSP BS - DOC
10 ENE. 2022 HORA: 15:25
N146364/21 FIRMA:

...///

C.A.C.T.

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Dirección de Gestión Documental
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL